



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 020 -C.P./2023**

**MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 8.484-HF-2023**

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DOCENTE, A PARTIR DE LOS HABERES DEL PRESENTE MES DE JUNIO/23 DEBERA OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

1. Establecer el valor del sueldo básico del cargo testigo de maestro de grado en la suma de pesos sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro (\$62.334,00), el básico de la hora cátedra del nivel medio en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00). Básicos estos, que absorben los adicionales complementos y/o sumas fijas que a continuación se detallan, ya sea por cargo y/o su proporción en horas cátedras conforme lo establecido en el dispositivo de su creación:

ADIC. REM. BONIF. CONVERSION	\$3.000,00
ADIC. REM. BONIF. DEC. N° 3.206/05	\$40,00
ADIC. REM. BONIF. DEC. N° 3.969/05	\$4.970,00
ADIC. REM. BONIF. DEC. N° 5.343/06	\$40,00
ADIC. REM. BONIF. DEC. N° 6.515/06	\$45,00
ADIC. REM. BONIF. DEC. N° 6.812/06	\$50,00
ADIC. REM. BONIF. DEC. N° 5.089	\$50,00
ADIC. REM. NO BONIF.	\$600,00
ADIC. REM. NO BONIF.	\$133,00

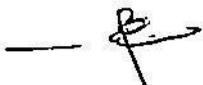
- Incrementar en pesos treinta y dos mil (\$32.000,00) el Adic. No Rem. Bonif. (Dec. N° 2.847), llevando el valor del mismo a pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos ocho (\$54.608,00), Adicional este que absorberá al Suplemento No Rem. No Bonificable por persona de pesos nueve mil (\$9.000,00).
- Incremento de pesos tres mil ciento cincuenta (\$3.150,00) al Adicional por Titulo, llevando el valor del mismo a pesos siete mil (\$7.000,00).
- Incrementar el Adicional por Estado Docente en pesos quince mil (\$15.000,00), llevando el valor del mismo a pesos dieciséis mil cuatrocientos (\$16.400,00).
- Acordar que el Adic. No Rem. No Bon. Decreto N° 4.436/17, mantendrá congelada su vigencia por el lapso de tres meses a partir del mes de Julio/23, plazo este en el cual se realizara un estudio de flexibilización de los requisitos para la percepción del mismo.
- Adherir al acta de Paritaria Nacional de fecha 7 del presente mes celebrado entre el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Nacional y las entidades Sindicales UDA, CEA, AMET, SADOP y CTERA, a través de la cual se acuerda el valor del Salario Inicial Docente del cargo testigo para el mes de Junio/23 de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000,00), para el mes de Julio/23 en pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000,00).

- Adherir al Incremento del valor del FONID TOTAL, incluido conectividad/material didáctico llevando el valor del mismo a partir del presente mes de Junio/23 de pesos diecisiete mil ciento ochenta y seis (\$17.186,00) y a partir del mes de Julio/23 a un valor total de pesos veintiún mil doscientos (\$21.200,00).
- Establecer que el piso Salarial Provincial Docente de enseñanza formal incluido Programas Nacionales, será en pesos doscientos mil (\$200.000,00) por persona. En caso de las horas de nivel medio proporcionara cada 15 y 12 del nivel terciario. Asimismo, para aquellos docentes alcanzados en la presente norma se les liquidara un complemento salarial N.R.N.B. equivalente a la diferencia entre el Salario del Docente más FONID TOTAL y la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000), complemento este que será computado para determinar la base de cálculo para el S.A.C. A los fines de la determinación de la procedencia del referido Mínimo Salarial se computaran todas las remuneraciones que detente el agente en el estado provincial y/o a través de Colegios Subvencionados. Para los docentes comprendidos en este punto y que detenten de 3 a 5 años de antigüedad se le adicionara al mínimo de pesos tres mil (\$3.000,00), y aquellos con 6 y 7 años, se adicionara de pesos seis mil (\$6.000,00). Tales importes tendrán el carácter de No Remunerativos No Bonificables.
- Reconocer para los cargos de preceptores con mayor carga horaria el incremento del valor del puntaje a un mil ciento setenta (1.170) puntos (7 hs. y 8 hs).
- Jerarquizar el cargo de Secretario Docente del Nivel Primario de Jornada Simple elevando el puntaje del cargo a un mil seiscientos ochenta y cuatro (1.684) puntos.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 Junio de 2023.-

SAM/ach.



  
C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER  
CONTADOR DE LA PCIA.